

**ADMINISTRACIÓN GENERAL  
DEL ESTADO**

**Ministerio del Interior  
Jefatura Provincial de Tráfico  
Córdoba**

Núm. 4.104/2014

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública notificación de la iniciación del procedimiento para declarar la pérdida de vigencia de la autorización administrativa para circular del vehículo, concediéndole el plazo de dos meses para acreditar que el mismo ha superado la Inspección técnica correspondiente. Transcurrido este plazo sin acreditar la ITV, se dictará resolución acordando la citada pérdida de vigencia, conforme a lo dispuesto en el artículo 51.3 del Reglamento General de Vehículos (Real Decreto 2822/1998, de 23 de diciembre), de los vehículos que a

continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Los correspondientes expedientes obran en la Jefatura Provincial de Tráfico.

Expediente/Matricula	Titular
H9857Z	José Manuel Pérez Baena
8398CFB	Gracia Jiménez Castellanos Lucena
4733CTZ	Sorin Strilciuc
CR7771U	Abraham Moreno Moreno
7206CNX	Malika Tanjaoui Tanjaoui
3226BBL	Brahim Haouate
0905CTV	Cano Camino S.L.
CO4572AK	Ricardo del Toro Copado
CO0631AK	Laureano Gallego Aguilar
CO0919W	Juan Alcaide Rubio
CO7147S	Eugen Antonesei

Córdoba, 5 de junio de 2014. El Jefe Provincial de Tráfico Accidental, Fdo. Mariano Toro Fanego.